



Ilustre Municipalidad

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.:** APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2015.

**VISTOS :**

Constitución Política de la República

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 6.318 /**

**1.- APRUEBASE,** Contrato de Prestación de servicio, Programa Apoyo Realización Plan de Trabajo Oficina de Desarrollo Económico Local y al Programa Apoyo Fortalecimiento Omil, Línea General 2015, de la siguiente persona:

| Nombre               | R.U.T      | Imputación    |
|----------------------|------------|---------------|
| FANNY ROJAS CARVAJAL | [REDACTED] | 114.05.01.088 |

**2.-** La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/ [Signature]



[Signature] ALCALDE (S)